

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 4 de enero de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación –trámite de urgencia–, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de mejora del trazado y capacidad de la carretera LU-540 (antigua C-640), Viveiro-Cabreiros, tramo A Gañidoira-Cabreiros, Clave LU/02/002.01.3, término municipal de Xermade.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 23 de diciembre de 2003, se procede a la aprobación de los proyectos de trazado de mejora del trazado y capacidad de la carretera LU-540 (antigua C-640) Viveiro-Cabreiros, tramo A Reoda-Os Calviños, clave LU/02/002.01.1; mejora del trazado y capacidad de la carretera LU-540 (antigua C-640) Viveiro-Cabreiros, tramo Os Calviños-A Gañidoira, Clave LU/02/002.01.2; y mejora del trazado y capacidad de la carretera LU-540 (antigua C-640) Viveiro-Cabreiros, tramo A Gañidoira-Cabreiros, Clave LU/02/002.01.3; por el Director General de Obras Públicas por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de enero de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 17/2004, publicado en el DOG. n.º 18, de 28 de enero de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladan al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Xermade:

Día: 21 de febrero de 2005.

Horario: De 9:30 a 12:30 horas.

De: Agrad Hermida, Concepción a Bermúdez Pardo, Jesús.

Horario: De 16:00 a 18:00 horas.

De: Bermúdez Pardo, Trinidad a Castro Hermida, Albino.

Día: 22 de febrero de 2005.

Horario: De 9:30 a 12:30 horas.

De: Castro Paz, Víctor a Gato Prieto, Plácido.

Horario: De 16:00 a 18:00 horas.

De: Gómez García, Abel a López López, Gilberto.

Día: 23 de febrero de 2005.

Horario: De 9:30 a 12:30 horas.

De: López López, Laura a Pardo Martínez, María.

Horario: De 16:00 a 18:00 horas.

De: Pardo Penabad, María Teresa a Pena Pardo, María Manuela.

Día: 24 de febrero de 2005.

Horario: De 9:30 a 12:30 horas.

De: Pena Pardo, Pilar a Prieto Pernas, Manuel.

Horario: De 16:00 a 18:00 horas.

De: Prieto Rivera, Amador a Romero López, Arturo.

Día: 25 de febrero de 2005.

Horario: De 9:30 a 12:30 horas.

De: Romero López, Esther a Vivero Ramil, Asunción.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Xermade y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edif. Advtv. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimes pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 3 de enero de 2005.–El Jefe del Servicio de Carreteras, Gerardo Pallarés Sánchez.–995.

Resolución de 5 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico Rioboo (Expte.: 075/EOL).

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico Rioboo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en el diario «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestos sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio Eurovento, S. L., Unipersonal, asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 5 de enero de 2005.–El Delegado Provincial. Firmado: Jesús Bendaña Suárez.–1.797.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Anuncio del Govern de les Illes Balears de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia en el que se citan actas previas de la instalación de una red de baja tensión desde el centro de transformación de Son Salom, en el término municipal de Santanyí.

Declaración de urgente ocupación aprobada por el Director General de Industria el 12 de julio de 2004, UP 03/2003.

A fin de llevar a cabo la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación

forzosa, con carácter de urgencia, motivada por la realización del proyecto de instalación de una red de baja tensión desde el centro de transformación de Son Salom, en el término municipal de Santanyí, cuyas características técnicas son:

Red de baja tensión soterrada, conductores de Al de 50 mm² de sección. Longitud: 233 metros. Tensión: 230-240 voltios.

Para facilitar los datos necesarios que han de constar en las referidas actas previas, comunico a la señora Gertrud Ginsbach que el próximo día 28 de enero de 2005, a las 10.00 horas, se persone en el Ayuntamiento de Santanyí (plaza Major, núm. 12).

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2004.–El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.–1.810.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, adscrita a la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Maestra, especialidad en Educación Infantil, expedido el día 3 de julio de 2000, a favor de doña María Elena Sastre Ferrero.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.–La Secretaria, Clotilde Muñoz Villazán.–1.195.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

Se hace público según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del Título de Licenciado en Derecho de don Guillermo Francisco Ojeda Álvarez con D.N.I. 51419951, natural de Madrid, provincia de Madrid, expedido el día 23 de diciembre de 1999 y registrado con el Número de registro Nacional 2000/012384.

Madrid, 10 de enero de 2005.–Manuela Bustos Delgado, Administradora-Gerente de la Facultad.–1.169.

Resolución de la facultad de Farmacia de la universidad de Valencia (Estudi General) sobre extravío de título.

Extraviado el título de Licenciado en Farmacia de D. Pablo Vila López, con NIF 20 421 025 S, expedido el 27 septiembre de 1994, se anuncia por término de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en la orden del 8 de julio de 1998.

Burjassot, 23 de diciembre de 2004.–El Vicedecano, Juan J. Server Carrió.–1.160.

Resolución de la Universidad Pública de Navarra sobre extravío de título.

Se ha iniciado en esta Universidad expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Diplomada en Trabajo Social, con número de Registro Nacional 1998/180379, y que corresponde a doña Eva Beltrán Liberal, con NIF número 72.677.820-M.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).

Pamplona, 20 de diciembre de 2004.–Gabriel Lera Carreras, Secretario General de la Universidad.–1.168.